

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Celular 3015090403

RADICACION: 080013110006-2020-00001
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: NICOLASA ACUÑA OLIVELLA
DEMANDADA: ALEXANDER DE LOS REYES LOPEZ

Señora Juez,

A su despacho el presente proceso, informándole que la partidora designada de la lista de auxiliares de la justicia Dra. Johanna villalba Salamanca, solicita prórroga para presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes sociales de los ex cónyuges Nicolasa Acuña Olivella Y Alexander De Los Reyes López. Sírvase proveer.-
Barranquilla, Agosto 29 de 2022.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Agosto Veintinueve (29) del año Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la partidora designada de la lista de auxiliares de la justicia Dra. Johanna villalba Salamanca, solicita prórroga para presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes sociales de los ex cónyuges, siendo ello procedente, se accederá a la petición.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar por el término de Quince (15) días el término concedido a la partidora designada de la lista de auxiliares de la justicia Dra Johanna villalba Salamanca, para presentar el trabajo de partición.

SEGUNDO: Notificar esta decisión por Estado a través de los canales institucionales TYBA y Estado electrónico del Juzgado, el cual puede descargar la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA

d.s.